

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Mineralogía I" de la Carrera de Geología de la carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 41/42, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, aconsejando la designación de la Srta. María de las Mercedes Ortega Pérez en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 44, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que no existen impugnaciones, que no se registran vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja, aprobar el acta y dictamen de fs. 41/42 y designar a la Srta. María de las Mercedes Ortega Pérez - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Mineralogía I" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad.

Que por razones académicas fundadas, la urgencia de contar con el instrumento resolutivo y lo aconsejado por la comisión de docencia y disciplina, el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referéndum del Consejo Directivo - designando a la alumna María de las Mercedes Ortega Pérez - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Mineralogía I" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado al cargo de planta aprobada del presupuesto de personal de esta Facultad, (Res. CS N° 186/19) cargo que viene ocupando la Srta. María de las Mercedes Ortega Pérez hasta la presente designación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la Comisión Asesora de fs. 41/42 y designese a la alumna **MARÍA DE LAS MERCEDES ORTEGA PÉREZ** - DNI N° 37.777.119 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Mineralogía I" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología a partir de la efectiva toma posesión de sus funciones y por el lapso de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de alumnos auxiliares, Res. 301/91-CS y modificatorias por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, (Res. CS N° 186/19) cargo que viene ocupando la Srta. María de las Mercedes Ortega Pérez.

ARTÍCULO 3º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente Resolución para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal

A
Oly

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1819

EXPEDIENTE N° 10.890/2019

/.

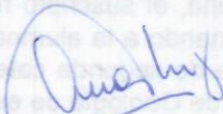
para los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

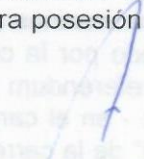
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Srta. Ortega Pérez, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Srta. Ortega Pérez. -
leam


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales